



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BROTO

1891

ANUNCIO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2025, sin que se hayan presentado reclamaciones, tras su publicación en el BOPH número 64 de 3 de abril de 2025, se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025. Se hace público según lo prevenido en el apartado 3 del precitado artículo, resumido por capítulos, junto con la Plantilla de personal de esta Entidad Local.

PRESUPUESTO GENERAL

ESTADO DE GASTOS

Cap.1 Gastos de personal	363.937,62
Cap.2 Gastos en bienes corrientes y servicios	413.419,00
Cap.3 Gastos financieros	7.970,00
Cap.4 Transferencias corrientes	104.400,00
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Cap.6 Inversiones reales	461.101,62
Cap.7 Transferencias de capital	0,00
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	25.000,00
TOTAL GASTOS	1.375.828,24

ESTADO DE INGRESOS

Cap.1 Impuestos directos	262.373,00
Cap.2 Impuesto indirectos	47.500,00
Cap.3 Tasas y otros ingresos	301.700,00
Cap.4 Transferencias corrientes	305.443,00
Cap.5 Ingresos patrimoniales	169.766,70
Cap.6 Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap.7 Transferencias de capital	289.045,54
Cap.8 Activos financieros	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.375.828,24

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Categoría	Nº	Grupo	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1	A1	Habilit. Nac.	Secre-Interv.
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. Gral.	Aux. Adm.

PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto	Nº	Observaciones
Alguaciles	2	Fijos
Operario Servicios Múltiples	1	Fijo
Peón Albañil	1	Fijo
Limpiadora	1	Fija

PERSONAL EVENTUAL

Denominación del puesto	Nº
Auxiliar Turismo	1
Encargado Piscina	1
Socorrista	1
Maestra Escuela Infantil	1
Auxiliar Escuela Infantil	1
Monitora Escuela Verano	2
Limpiador forestal	1
Bibliotecario	1
Operario verano	1

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.....	3
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL.....	5
NUMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL.....	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Broto, 2 de mayo de 2025. La Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.